

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", **6/9/11**

V I S T O :

El expediente N° 00501-0104325-1 del S.I.E. relacionado con el concurso interno destinado a la cobertura del cargo de Director General de Personal, cuyo llamado fuera dispuesto por Resolución N° 1094 de fecha 31 de mayo de 2010, modificada por la N° 1464/11; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección General de Personal, se ha procedido a la publicación del referido concurso desde el 26/07 al 30/07/11, contabilizándose en tal sentido cuatro (4) de los diez (10) días hábiles de difusión que fueran previstos en el artículo 92°, texto actual, del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que, por los motivos expuestos, se propicia en esta instancia la realización de una nueva etapa de difusión, por el término de seis (6) días hábiles, a fin de cumplimentar el requisito mencionado, debiendo en consecuencia permanecer abierta la inscripción al concurso hasta cinco (5) días posteriores al fin de dicho plazo;

Que, en virtud de los cambios producidos, se estima conveniente modificar además la fecha de realización de la Etapa de Evaluación de Antecedentes, establecida en el Anexo "B" de la Resolución N° 1094/10 (texto actual), a fin de posibilitar el correcto desenvolvimiento de las distintas instancias previstas para el concurso;

Que corresponde al titular de la Jurisdicción decidir al respecto, conforme a lo previsto en el artículo 90°, inciso c), del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, con la modificación introducida por el Decreto N° 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Establécese la publicación de la Resolución N°

1094/10 (texto actual), relacionada con el concurso interno para la cobertura del cargo de Director General de Personal, por el período comprendido entre el 7 y el 14 de septiembre de 2011, debiendo consecuentemente permanecer abierta la inscripción hasta cinco (5) días hábiles posteriores al fin de dicho plazo.-

ARTICULO 2º.- Modifícase la fecha correspondiente a la Etapa de Evaluación de Antecedentes, establecida en el Anexo "B" de la Resolución N° 1094/10 (texto actual), quedando la misma constituida para el día lunes 26 de septiembre de 2011, a partir de las 10 hs...-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo 92º, texto actual, del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, y archívese.-